



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

7672

Judici Verbal 0001128/2012 Sobre Altres Matèries

D. JAIME MORRO CANAVES, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de Palma de Mallorca, certifica que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución **SENTENCIA de fecha 17.04.13** cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 17 de abril de 2013.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 1128/12 en los que es parte actora Cerdó Haitz & Asociados, S.L., representada por el/la procurador/a Sr./a. Ferrer y defendida por el/la letrado/a Sr/a. Mora, y, demandada, Don Frank Harald Bechstein.

FALLO

Que, **estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno** al demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 4.425'83 euros más intereses devengados desde la interposición de la demanda los que se devenguen hasta el completo pago al tipo del interés legal del dinero.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **FRANK HARALD BECHSTEIN**, se extiende la presente para que sirva de notificación.

PALMA DE MALLORCA a 18 de abril de dos mil trece.

EL SECRETARIO

